



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**MAT.: Apruébese Propuesta Trato Directo/**

**DECRETO EXENTO N° 5364**

**Vallenar,**

**16 OCT. 2014**

**VISTOS**

- En el contexto del Plan comunal de promoción de salud año 2014 aprobado según resolución exenta N° 1.620 de fecha 15 abril de 2014, Entorno Comunal, condicionante Otros Componentes, actividad grupo de teatro para la promoción de la salud para la comuna de Vallenar.
- Según decreto llamado a licitación 3637 de fecha 11 de julio 2014.
- Según decreto N° 4688 de fecha 09 de septiembre de 2014 por oferta inadmisibles al presupuesto municipal.
- En conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y contrataciones públicas N° 19.886 y el artículo 10 "Que indica Trato Directo numeral 7 letra I que indica, "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

**DECRETO**

1. Autorícese a adquirir y emitir orden de compra vía trato directo para adquisición Monitora de teatro con la finalidad de apoyar el desarrollo de dicha iniciativa, a AnaVictoria Rissi Álvarez, Rut N° 17.266.423-7 según cotización

DESCRIPCION INSUMO	VALOR TOTAL
Monitora de teatro con la finalidad de apoyar el desarrollo de dicha iniciativa.	\$ 366.406

2. Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para Monitora de teatro Imputación contable a cuenta 215.22.04 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA  
VALLENAR**

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
- Unidad Contabilidad
- Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/A.S. PRO/I.C. CRT/RAPN/rap